

- Nursing - Bachelor of Science
- Teaching Reading at the Post-Secondary Level - Certificate
- Executive Master of Business Administration

In partnership with California State University – Monterey Bay:

- Liberal Studies – Bachelor of Arts

The University Center is pursuing other partnerships to provide additional opportunities to students. For further information, contact our main office at Cañada College, Building 22, Room 102; call us at (650) 306-3141 or visit <http://canadacollege.edu/university/overview.html>

Veterans Affairs

Cañada College is approved to certify veterans as students who are enrolled in pursuit of an associate degree under Chapter 35 (veterans dependents), Chapter 31 (rehabilitation), Chapter 30, and VEAP. All students, except those eligible under Chapter 31, must buy their own books and supplies. Those interested in attending Cañada under any of these chapters should contact the Veterans Administration Office to determine eligibility for benefits. The VA Regional Office maintains a toll-free number (1-800-827-1000) from 8:00 a.m. to 4:00 p.m., Monday-Friday.

After eligibility is determined, the veteran should bring a copy of his/her DD-214 (separation papers), the Certificate of Eligibility and Cañada registration receipt to the VA Assistant in the Admissions and Records Office (Building 9, Room 120) for processing. During the first semester, veterans must have a veteran counselor review all prior transcript(s) and have a Student Education Plan (S.E.P.) prepared. Eligible veterans have 10 years from the date of separation from active duty to use their educational benefits. Interested students can visit or call (650) 306-3492 between 3:15 and 8:00 p.m., Monday through Thursday.

Upon presentation of separation or discharge papers, veterans will be awarded six units of academic credit in recognition of military service. When possible, these units are to be used to satisfy the physical education and natural science requirements for the associate degree. Units which cannot be applied in this manner will be considered as elective units.

Veterans receiving educational benefits will be subject to the following academic standards for continuing eligibility:

- Must maintain a minimum of at least a 2.0 (C) overall grade point average in all course work attempted.
- Veterans whose overall grade point average falls below 2.0 (C) will be given a maximum of two semesters to correct the academic deficiency and bring the overall grade point average to at least the 2.0 (C) minimum requirement.
- Veterans whose overall grade point average remains below 2.0 (C) for more than two semesters will be allowed to pursue their educational goals but will not be certified for educational benefits until such time that the overall grade point average is at least 2.0 (C) or higher.

Veterans who wish to change their educational program, adjust their current academic unit loads, or withdraw from the College must notify the Veteran Assistant.

Información en Español

Esta sección del Catálogo de Cañada College contiene información general para solicitantes y estudiantes cuya lengua principal es el Español. La sección en inglés del catálogo contiene información detallada. Para asistencia relacionada con el catálogo, favor de contactar la oficina de Humanidades localizada en el edificio 3, oficina 205, teléfono 650-306-3336, o llame a la Oficina de Admisiones y Registros al teléfono 650-306-3226 y seleccione "0" de las opciones del menú telefónico para pedir asistencia en español.

Admisión a Cañada College

La Oficina de Admisiones y Registros es responsable de la admisión e inscripción de todo estudiante de nuevo ingreso al plantel, así como de los alumnos y ex-alumnos. La Oficina de Admisiones y Registros está a cargo de lo siguiente:

- Determinar la elegibilidad para admisión al Cañada College
- Determinar si el estudiante califica para exentar el proceso de matriculación
- Facilitar el proceso de inscripción a clases
- Verificar la inscripción
- Procesar los expedientes de los estudiantes
- Procesar las calificaciones
- Certificar la elegibilidad para los diplomas de Asociado en Artes o Ciencias y los certificados que se ofrecen en los diferentes programas de estudio
- Procesar créditos transferibles obtenidos en otros colegios

El Programa para Estudiantes Internacionales y la oficina de Asuntos para Veteranos Militares también se encuentran localizados en la oficina de Admisiones.

Requisitos de Elegibilidad

Determinación de Residencia

Un residente de California, con el propósito de asistir a un colegio comunitario, es una persona que es elegible a establecer residencia y que haya permanecido físicamente en el estado por lo menos un año y un día antes del primer día de clases con la intención residir en California. El estudiante tiene la responsabilidad de proveer la información necesaria para poder establecer su residencia.

Residentes de California

Cualquier residente de California que solicite admisión a Cañada College debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Haber completado estudios a nivel secundaria, preparatoria o bachillerato.
- Ser un estudiante de 16 o 17 años que no se haya graduado de la preparatoria, pero que tenga en su posesión al momento de registrarse alguno de los siguientes documentos:
- Certificado oficial de la Oficina Estatal de Educación de California en el cual se indique que el estudiante ha aprobado el Examen de Aptitud para la Escuela Preparatoria (High School Proficiency Exam).
- Diploma de Educación General (G.E.D.), Certificado de Equivalencia de Escuela Preparatoria de California (California High

School Equivalency Certificate), con un promedio de 55 o más en todos los exámenes y un resultado de por lo menos 50 en cada examen.

- Un documento oficial escrito, procedente del distrito de escuelas preparatorias al que el estudiante pertenece. Este documento deberá demostrar que el estudiante ha sido exento de asistir a la escuela preparatoria.
- Tener por lo menos 18 años de edad y que en la opinión del Presidente de Cañada College, sea capaz de beneficiarse con la enseñanza que se otorga.
- Ser un estudiante de escuela preparatoria cursando el grado 9, 10, 11 o 12 al cual se le sea recomendada la admisión al colegio por su director escolar y que sea aprobado por el Director de Admisiones.

No-Residentes

Para los estudiantes que no son residentes de California los requisitos son los mismos pero el costo de matrícula es más alto.

Proceso de Inscripción

Los requerimientos para los estudiantes que desean inscribirse Cañada College son los siguientes:

- Entregar una solicitud por escrito para inscribirse usando las formas proporcionadas por Cañada College.
- Obtener copias de sus expedientes estudiantiles de todas las instituciones a las el estudiante haya asistido (escuela preparatoria y del educación superior). Los estudiantes deberán traer estas copias con ellos cuando vengán al plantel educativo para asesoría. Las copias de los expedientes estudiantiles de la escuela preparatoria no son requeridas si el solicitante no ha atendido a la escuela preparatoria en los últimos cinco años.
- Tomar un examen de ubicación o aptitud y otros exámenes específicos que sean requeridos. (Ver la página 14 para más información sobre requisitos de exámenes.) Las fechas y horas para los exámenes están anotadas en el Horario de Clases de cada semestre.

La información completa acerca de las inscripciones puede ser encontrada en la página 11 en este catálogo.

Matriculación

El proceso de matriculación determina la carga curricular del estudiante durante un período definido, con el propósito de establecer y lograr los objetivos educacionales del estudiante. El acuerdo reconoce las responsabilidades de ambas partes para ayudar a los estudiantes a lograr sus objetivos eficientemente a través de los programas, políticas y requisitos establecidos por Cañada. Todos los estudiantes, excepto aquellos exentos, tienen la obligación de completar los requisitos de matriculación.

Excepciones del proceso de Matriculación

Todo estudiante que ha obtenido un título de asociado o de estudios superiores está exento de la orientación, evaluación y asesoría. Los estudiantes también pueden estar exentos de la matriculación si

ellos están inscritos como estudiantes matriculados en otro colegio o universidad o están tomando clases para enriquecimiento personal o para mejorar sus habilidades vocacionales. Los estudiantes que han completado cursos a nivel colegio o universidad en otra institución pueden estar exentos de una porción o de todo el proceso de matriculación. Los estudiantes que están exentos pueden elegir si desean participar en algunos o en todos los servicios que se provén en este proceso.

La matriculación incluye admisión, evaluación de habilidades, orientación, guía vocacional y consecuentemente la revisión de los resultados del proceso obtenidos por el estudiante. Para más información, por favor llame a la Oficina de Admisiones y Registros al teléfono 650-306-3226.

Asesoría

Todos los estudiantes que desean ingresar, reingresar o continuar en Cañada College y que deseen obtener un título o certificado vocacional deberán consultar con un consejero académico. El consejero orientará al estudiante para la planeación de una secuencia adecuada de los cursos, establecer metas educacionales y recomendarle el agregar o retirar clases. Todos los estudiantes que quieran solicitar su transferencia a un Colegio o Universidad deberán contar con la firma de un consejero académico, ya sea para peticiones de graduación o para recibir la certificación de transferencia de educación general.

También hay servicios de asesoría disponibles sin previa cita en el Centro de Asesoría (Counseling Center). Los horarios de los asesores están colocados en el boletín de anuncios afuera de las oficinas de asesoría en el Edificio 9, Oficina 120. Para obtener más información, favor de llamar al 650-306-3452 (durante el día) o 650-306-3100 (después de horas hábiles).

La información completa acerca de los servicios de asesoría puede ser encontrada en la página 12 de este catálogo.

Evaluación de Habilidades/ Exámenes de Ubicación o Aptitud

El examen de "Inglés como Segunda Lengua" es suministrado a personas que estén aprendiendo inglés como su segunda lengua (lectura, comprensión y escritura) y que intentan tomar clases de "ESL" (English as a Second Language).

El examen de inglés (lectura y escritura) es aplicado a estudiantes cuya lengua nativa es el inglés.

El examen de matemáticas se aplica a estudiantes que ya estén preparados para tomar clases regulares en inglés. Los estudiantes que ya tengan un título Asociado (AA, or AS) o que hayan cursado satisfactoriamente clases de matemáticas en éste u otros colegios estarán exentos del examen una vez que presenten evidencia de haber aprobado los cursos.

Los exámenes de ubicación y aptitud en inglés (lectura y escritura) o inglés para personas cuya lengua principal no es el inglés (lectura, comprensión y escritura) así como el de matemáticas son aplicados

a todos los estudiantes nuevos. Es posible exentar estos exámenes si el estudiante entrega copias de certificados de estudio indicando que ya ha obtenido un Título de Asociado en Artes (AA) o Ciencias (AS), un título superior o que ha terminado ciertos cursos en lectura/inglés y/o matemáticas con un grado de “C” o mejor. Adicionalmente, quedan exentos de los exámenes de ubicación o aptitud en inglés aquellos estudiantes que presenten evidencia de una calificación mínima o haber completado los cursos estipulados en la página 12.

Las fechas específicas, horarios y lugar para los exámenes de ubicación son publicados en el Horario Semestral de Clases del colegio.

La información completa acerca del examen de aptitud/ubicación puede ser encontrada en la página 11 de este catálogo.

Inscripción y Registro

Inscripciones Abiertas

La inscripción y participación en todos los cursos de Cañada College (a menos que sea específicamente exento por estatutos legales) está abierta a toda persona que haya sido admitida en Cañada y que reúna los requisitos del curso. Es necesario que el estudiante consulte con un consejero cuando se inscriba a clases por primera vez.

Horario de Clases del Cañada College

La información completa acerca de las fechas y procedimientos de inscripción son publicados en el Horario de Clases del colegio de cada semestre. Los horarios están disponibles en el plantel de Cañada, escuelas preparatorias locales, y en las bibliotecas públicas de el Condado de San Mateo, así como en el internet en la siguiente dirección: www.canadacollege.edu

Proceso de Inscripción usando el Internet (WebSMART)

La inscripción computarizada a través del Internet está disponible antes del inicio de cada semestre. Una vez admitido al colegio, el estudiante recibe un número de identificación que se usará para registrarse en clases. Los estudiantes deben referirse al Horario de Clases impreso o a la página de Internet de Cañada (www.canadacollege.edu) para información detallada acerca de los procedimientos de inscripción.

Programas de Asistencia Financiera

La principal meta del programa de ayuda financiera de Cañada College es asegurar que no se le niegue la educación a ningún individuo por motivos financieros. Todo estudiante que desee ingresar a Cañada y que tenga la necesidad económica, debe completar la solicitud para recibir ayuda financiera.

La oficina de ayuda financiera administra un programa de becas, préstamos mínimos en casos de emergencia, y programas de trabajo estudiantil que están disponibles para aquellos estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos. Los estudiantes pueden recibir ayuda en cuanto entreguen la solicitud para obtener becas del estado de California, becas de oportunidad del colegio o becas de entre-

namiento profesional. Además, existen otras becas cuya asignación será determinada dependiendo del estado o localidad.

Para más información sobre los programas de asistencia financiera, por favor llame a la oficina de ayuda financiera al número 650-306-3307 de 7:30 a.m. a 4:30 pm de lunes a jueves o de 7:30 a.m a 12:00 p.m los viernes. La oficina está ubicada en el edificio 9, oficina 109.

Reglamento Federal: Regreso de Fondos de “Title IV”

Si el estudiante que recibe ayuda financiera, y deja las clases antes de completar más del 60% del semestre, tendrá que devolver cierta cantidad del dinero otorgado al gobierno federal.

Programas y Servicios de Oportunidades Extendidas (E.O.P.S.)

EOPS es un programa para los estudiantes con desventajas económicas. La ley dicta que todos los colegios comunitarios de California establezcan programas y servicios dirigidos a la identificación, reclutamiento, retención y estimulación intelectual y vocacional de los estudiantes afectados por desventajas económicas, sociales o del lenguaje.

La oficina de EOPS y C.A.R.E. está localizada en el Edificio 9, Oficina 133. Para más información por favor llame al teléfono 650-306-3300.

Información más completa acerca de los programas de Ayuda Financiera puede ser encontrada en la página 31 de este catálogo.

Agencias Cooperativas de Recursos para Programas de Educación (C.A.R.E.)

C.A.R.E. es un programa educativo único diseñado para asistir a personas que reciben Bienestar Social (Welfare) y que desean un entrenamiento o educación vocacional. El Programa C.A.R.E. es un esfuerzo cooperativo que incluye a Cañada College, Servicios Sociales del Condado y al Departamento de Desarrollo de Empleos. Los servicios de apoyo de C.A.R.E. incluyen: cuidado de niños, medio de transporte, libros, asesoría y otros servicios.

Programa de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños de California (CalWORKs)

CalWORKs, es un programa educativo de Cañada College, y está diseñado específicamente para asistir a los estudiantes de AFDC/TANF a permanecer en la escuela y a cumplir con los nuevos requisitos de la reforma del programa de Asistencia Pública. Cañada College ha hecho un gran progreso en cuanto al desarrollo curricular y de programas que asisten a los estudiantes de CalWORKs a obtener el entrenamiento necesario para encontrar empleo en áreas de alta demanda. El Programa de CalWORKs también asistirá a los estudiantes de AFDC/TANF a cubrir las cuarenta (40) horas de trabajo y actividades escolares requeridas. El Programa de CalWORKs provee los siguientes servicios:

- Pagos de cuidado infantil
- Servicios de ayuda académica
- Servicios de asesoría
- Desarrollo y colocación laboral
- Asistencia en la preparación de formas para obtener ayuda

financiera

- Pases para el servicio de autobús

Cuotas

Debido a los problemas actuales del presupuesto del Estado, las cuotas están sujetas a cambios.

Todos los estudiantes inscritos en los cursos en cualquier colegio comunitario de California deben pagar \$20.00 por unidad. La colegiatura semestral para los estudiantes residentes de otros estados o para estudiantes extranjeros es de \$184.00 + \$8.00 por unidad, y adicionalmente deben pagar \$20.00 por unidad como cuota de inscripción.

Cuota de Servicios de Salud (no reembolsable): \$16.00 por semestre; \$13.00 durante la sesión de verano. Esta cuota es obligatoria para todos los estudiantes, excepto para los estudiantes inscritos en la escuela preparatoria, en cursos de fin de semana o en cursos fuera del plantel educativo.

Permisos de Estacionamiento (no reembolsable): Cuota obligatoria para todos los estudiantes que se estacionan en el plantel educativo:

- \$40.00 por semestre o \$2.00 por día
- \$20.00 durante la sesión de verano o \$2.00 por día

Libros y Materiales: \$600.00 por semestre (costo aproximado)

Cuota de Cheques sin Fondos: \$20.00 por cheque cancelado por el banco por no tener suficientes fondos.

Cuota de la Asociación Estudiantil: \$8.00 por semestre; incluye una tarjeta de identificación con fotografía así como descuentos, acceso a muchas actividades y programas estudiantiles. La cuota es automáticamente incluida en el costo total del semestre. Si un estudiante decide no pagar esta cuota, deberá ponerse en contacto con la Oficina de Actividades Estudiantiles para obtener un reembolso.

Cuota de Representación Estudiantil: \$1 por semestre.

La información completa acerca de las Cuotas puede ser encontrada en la página 14 de este catálogo.

Programas y Servicios Para Estudiantes Discapacitados

Cañada College le brinda apoyo académico y adaptaciones razonables a todos los estudiantes con una discapacidad documentada de acuerdo con la ley de Norteamericanos con Discapacidades (ADA, siglas en inglés). Nuestros servicios ayudan con una amplia gama de discapacidades y se basan en la documentación de alguna discapacidad médica, física, psicológica o del aprendizaje. Los estudiantes deberán comunicarse con el Centro de Recursos para Estudiantes Discapacitados (DSPS) para ver si reúnen los requisitos. El DSPS coordina la provisión de las adaptaciones académicas, tales como ayuda para tomar apuntes, servicios de lectura o de biblioteca, libros de texto en formatos alternativos, administración de exámenes y otros servicios de apoyo. El DSPS también proporciona aparatos adaptivos e intérpretes del lenguaje de señas según el caso. Los estudiantes de

Cañada College pueden obtener servicios adicionales por medio del Centro de Salud (Health Center) y el Centro de Aprendizaje (Learning Center).

Para empezar el proceso de obtener servicios del DSPS en Cañada College el estudiante debe llenar una solicitud que se puede obtener a través del internet o en la oficina de DSPS y debe ser enviada por correo a la dirección que aparece en la parte superior del formulario. Al recibir la solicitud, lo llamaremos por teléfono para programar una cita con el director del DSPS. Es muy importante que usted lleve una verificación documentando la discapacidad a esa cita.

Para más información llame al teléfono 650-306-3259, TDD: 650-306-3161, Fax: 650-306-3185 o visite la oficina de DSPS en el edificio 5 oficina 207.

Políticas

Política de No Discriminación

Cañada College se compromete a proporcionar a todos los estudiantes la misma oportunidad de ingresar en el colegio, de matricularse en las clases y de recibir servicios, ayuda financiera y empleo estudiantil, sin que se tenga en cuenta la edad, el sexo, el estado civil, discapacidad física o mental, la raza, el color, la orientación sexual, la religión, el origen u otro factor similar. Nuestra política se basa en las disposiciones de las leyes referidas en los siguientes títulos reglamentarios, a saber: Title VI of the Civil Rights Act of 1964, Title IX of the Education Amendments of 1972 (45CRF 86), Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 (P.L. 93-112), and the Americans with Disabilities Act of 1990.

Es importante que todo estudiante, empleado o individuo asociado con el colegio aprecie lo importante que es el reportar cualquier caso que parezca ser una infracción de esta política. El colegio se propone ofrecerles las mismas oportunidades a todos y por eso facilita la investigación exhaustiva de posibles infracciones y asegura el establecimiento de un foro legal para la vista justa e imparcial de cualquier asunto relacionado con las leyes y nuestra política. Cualquier persona que necesite obtener más información sobre estas leyes o esta política o que quiera hacer un reclamo basado en la infracción alegada de los títulos susodichos - Title VI of the 1964 Civil Rights Act y Section 504, Rehabilitation Act of 1973 - debe dirigirse a la oficina del Vicepresidente de Servicios Estudiantiles, que se encuentra en Edificio 8, Oficina 308 o en el teléfono 650-306-3234.

Conforme a las leyes en los títulos citados anteriormente, se estudiará cada reclamo y a todas las personas a quienes concierna se les informará sobre las disposiciones de las leyes y los derechos legales pertinentes. Si por la manera prescrita resulta imposible ejecutar el proceso susodicho, o si no se cumple con los requisitos prescritos por las leyes, se iniciará la acción legal necesaria.

Preguntas referentes a Leyes Federales y reglamentos con respecto a la práctica de no-discriminación en educación, o conformidad de estas leyes por el distrito, se pueden dirigir a:

Office for Civil Rights
 U.S. Department of Education
 50 United Nations Plaza, Room 239
 San Francisco, CA 94102

La falta de conocimiento o habilidad con el idioma inglés no será una barrera u obstáculo para poder ser admitido y participar en programas vocacionales educativos.

ADA-Decreto para Americanos con Discapacidades

El 26 de Enero de 1992 el Decreto para Americanos con Discapacidades (ADA), que gobierna el acceso y utilidad de las facilidades públicas y facilidades comerciales, se hizo efectivo. Este decreto afectará el empleo, servicios públicos, transportación y los servicios de comunicaciones telefónicas. Este estatuto literalmente abre las puertas a los individuos con discapacidades que han necesitado acceso a muchos efectos y servicios que el público trata normalmente con indiferencia como baños, agua para beber, lavanderías, cajeros automáticos (ATM), y así sucesivamente.

La ADA está diseñada para prohibir la discriminación en contra de esos individuos con una discapacidad física o mental que limita una mayor actividad en la vida cotidiana. Características físicas como ser zurdo, tener un propio estilo de vida, uso de drogas, etc., estos temas no son cubiertos por el decreto (ADA). Muchas estructuras existentes requerirán alteraciones de diseño mayores y/o menores. Las normas de diseño accesible están delineadas en las "Normas de Accesibilidad del ADA para Edificios y Facilidades". Estas normas son muy similares a esas establecidas por el Instituto Nacional Americano de Normas (ANSI):

1. Proveer acceso general a las facilidades.
2. Proveer acceso específico a esas áreas dentro de una facilidad donde efectos y servicios son disponibles.
3. Proveer acceso a los baños.
4. Implementar algunas otras medidas necesarias para proveer acceso y funcionamiento.

Esto incluye todas las construcciones nuevas y existentes de las facilidades públicas y facilidades comerciales. Los arrendadores y los arrendatarios serán responsables de obrar de acuerdo a la ley. Las facilidades públicas incluyen: facilidades de hospedaje, restaurantes, facilidades de entretenimiento, tiendas, establecimientos de servicio, transportación pública, museos, facilidades recreativas, facilidades educativas, centros de servicio social, facilidades deportivas y de ejercicio. Clubes privados y facilidades religiosas no están cubiertas por el decreto (ADA). Facilidades comerciales no son de uso residencial por una entidad privada cuyas operaciones afecten el comercio. Esto incluye todas las facilidades comerciales que ocupen una casa o apartamento.

Es requerido que cada facilidad conduzca un programa de evaluación propia relacionado a los mandatos del ADA. A personas con discapacidades y/o organizaciones que las representan se les debe proporcionar la oportunidad de participar en la evaluación para el desarrollo del plan transitivo. Este programa debería ser completado y archivado, a más tardar el 26 Enero de 1995. Pueden ocurrir condiciones especiales como una "desproporcionada alteración de

costos" y puede ser revaluado por la oficina del Procurador General de Estados Unidos.

Infracciones al ADA pueden ser llevadas ante un juez por personas particulares o por el Procurador General de Estados Unidos. El juez puede otorgar a una persona particular daños monetarios, incluyendo gastos de abogado, como también fijar una pena civil en contra de la entidad ofensiva, de \$50,000 a \$100,000.

En conclusión, los requerimientos de la ADA serán vistos como una norma para diseño y construcción. Les da responsabilidad sobre esos (AEC) involucrados en el diseño, construcción y operaciones de estructuras comerciales y públicas. La ADA está abriendo muchas oportunidades en los campos del AEC para diseñadores, constructores y consultores. Para obtener las regulaciones adoptadas por el DOJ escriba a la oficina del Decreto para Americanos con Incapacidades, al siguiente domicilio:

Office on the Americans with Disabilities Act
 Civil Rights Division
 U.S. Department of Justice
 Washington, D.C. 20530
 o llame al:(202) 514-0301 (voz)
 (202) 514-0381 (TDD)

Política de Acoso Sexual

Es la política del Distrito de Colegios Comunitarios del Condado de San Mateo y de Cañada College de prohibir, en cualquier y todas formas, la agresión sexual de sus estudiantes y sus empleados. El acoso sexual a estudiantes por otros estudiantes o empleados, y/o el acoso sexual a empleados por estudiantes, es considerada como conducta intolerable en este plantel y se investigará inmediatamente.

Los estudiantes o empleados buscando más información correspondiente a esta política o que deseen presentar una queja por una supuesta violación de esta política deben ponerse en contacto con Phyllis Lucas-Woods, Vicepresidente, que se encuentra en el edificio 8, oficina 310 o al teléfono 650-306-3234.

Enmienda Adicional

Adicional y concurrentemente al archivar de una queja por escrito, el estudiante tiene el derecho de presentar una demanda o cargos con otras agencias gubernamentales como: la Comisión de Oportunidad de Igualdad (Equal Opportunity Commission), la Oficina de Derechos Civiles (Office of Civil Rights), el Departamento Equitativo de Viviendas y Empleo (Department of Fair Employment and Housing), la Oficina del Canciller de Colegios Comunitarios de California (Chancellor's Office of the California Community Colleges), o la Corte Estatal o Federal.

Política de No Fumar

Para poder proveer un ambiente de aprendizaje y trabajo sano para los estudiantes y empleados, el fumar está prohibido en todas las espacios interiores y hasta una distancia de quince (15) pies (5 metros) de cualquier puerta, entrada a una area interior, o entradas de ventilación. La violación de esta política podrá conducir a medidas disciplinarias conforme a los procedimientos disciplinarios usuales.

Política Para un Colegio Libre de Drogas

El Distrito de Colegios Comunitarios del Condado de San Mateo y Cañada College, en cumplimiento con las Escuelas Libres de Drogas y las Enmiendas de las Actas Comunitarias de 1989, prohíben el uso, posesión, venta o distribución de alcohol, narcóticos, drogas dañinas o ilegales, u otras sustancias reguladas definidas en los estatutos de California, en las propiedades del Distrito o colegio, o en cualquier evento auspiciado por el Distrito o colegio.

Los estudiantes deben conducirse como ciudadanos responsables y de una manera compatible con la función del colegio comunitario como una institución educativa. Los estudiantes están sujetos a la autoridad civil y a todas las reglas y regulaciones del Distrito y del colegio.

Los estudiantes que sean encontrados violando las reglas de la política de colegio libre de drogas al manufacturar, distribuir, repartir, poseer, o usar sustancias reguladas definidas en los estatutos de California, en cualquier propiedad del Distrito Escolar serán sujetos a medidas disciplinarias que pueden incluir la posible cancelación de la inscripción del estudiante al colegio.

Personas solicitando más información correspondiente a esta política o a los riesgos de salud y efectos asociados con el alcohol y los narcóticos u otras drogas tóxicas e ilegales, deben ponerse en contacto con Lesli Sachs, enfermera del colegio, Edificio 5, Oficina 204, o al teléfono 650-306-3309.

La información completa acerca de las políticas puede ser encontrada en las página 27 de este catálogo.

